

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 29 DE ABRIL DE 1965

Núm. 98

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En cumplimiento de Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 13 del corriente mes, se pone en conocimiento del público en general que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de la provincia de León, se ha iniciado expediente de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical del Castillo (Monumento Nacional) sito en el término municipal de Ponferrada.

Las personas o entidades a quienes dicha investigación pueda afectar podrán alegar por escrito, ante la Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumpla el de exposición de este anuncio en el Ayuntamiento de Ponferrada por término de quince días, cuanto estimen conveniente a su derecho en relación con el Castillo dicho, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964.

León, 26 de abril de 1965.—El Jefe de la Sección del Patrimonio (ilegible).—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2.415

DISTRITO MINERO DE LEON

POLVORINES

ANUNCIO

Don Rafael Rodríguez Barrios, domiciliado en Puente de Domingo Flórez, solicita autorización para construir un polvorin con capacidad para 500 kgs. de explosivos.

El polvorin será superficial y estará situado en el paraje llamado «Ubreal», del término de Puente de Domingo Flórez.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento de Explosivos, presenten, los que se consideren perjudicados, las reclamaciones oportunas.

León, 21 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura. 2337 Núm. 1279.—105,00 ptas.

Comandancia Militar de Marina de Valencia

Relación de los inscritos de esta Comandancia Militar de Marina comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada, correspondientes al año 1966, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a los efectos de que todos cuantos figuran en la misma sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército de Tierra, en virtud del artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Número de alistamiento 45.—José L. Vallejo Marcos, natural de León, hijo de Guillermo y Consolación, nació el 6 de febrero de 1946.

Valencia, 22 de abril de 1965.—El C. de N. Comandante Militar de Marina, Rafael Romero Conde. 2382

Comandancia Militar de Marina de Bilbao

TROZO DE LEQUEITIO

Relación nominal de los inscritos pertenecientes al reemplazo de 1966, por Marina, nacidos en el año 1946, en la provincia de León y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio 33-66.—Gilberto Antón Díez, hijo de Paciano y Celia, natural de Villaselán, vecino de Bilbao, nacido el 12-4-46.

Lequeitio, 20 de abril de 1965.—El C. de C. Ayudante Militar de Marina, José María Ruiz Salaya. 2352

Administración municipal

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Campo de Villavidel, 17 de abril de 1965.—El Alcalde, Neftali Pastrana. 2305 X Núm. 1267.—99,75 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Bárcena del Caudillo

Aprobado el anteproyecto del presupuesto extraordinario número dos de esta Entidad Local Menor, por el presente se advierte que queda de manifiesto en las oficinas de esta Junta durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Bárcena del Caudillo, 7 de abril de 1965.—El Presidente, A. Sierra. 2073 X Núm. 1278.—63,00 ptas.

Junta Vecinal de Quintana y Congosto

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de vecinos sujetos al pago de los distintos conceptos que figuran en el presupuesto de esta Junta para el año actual de 1965, en la parte de ingresos, se halla el mismo expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Pasado dicho plazo sin producirse aquéllas, se entenderán firmes las cuotas y se procederá al cobro inmediato de las mismas, conforme determina el Estatuto de Recaudación vigente.

Los contribuyentes que por escrito formulen reclamaciones contra las cuotas, quedarán sujetos a la fiscalización que previenen las Ordenanzas y tributarán conforme a las tarifas aprobadas y que en dichas Ordenanzas se hacen constar.

Quintana y Congosto, 17 de marzo de 1965.—El Presidente, Leoncio Vidales.

1539 X Núm. 1273.—141,75 ptas.

Administración de justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 58 de 1965, por las Juntas Vecinales de Gavilanes y Palazuelo de Orbigo, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 30 de enero de 1965, en reclamaciones números

223, 225 y 226 de 1964, formuladas por los Presidentes de las referidas Juntas Vecinales, contra liquidaciones practicadas por el Impuesto de Derechos Reales por la Oficina Liquidadora de Astorga, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 19 de abril de 1965. — José de Castro Grangel. 2297

* * *

Don José Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita el recurso número 193 de 1962, interpuesto por el señor Abogado del Estado en representación de la Administración General del Estado, solicitando la anulación de acuerdos del Jurado de Expropiación Forzosa de León, relativos a expropiaciones para la construcción del Pantano de Bárcena (León), en el cual se acordó el emplazamiento de los demandados que a continuación se reseñan, para que en el término de cuatro días y tres más que se les concede en razón a la distancia, comparezcan ante esta Sala en concepto de demandados, debidamente representados en la forma establecida en el artículo 33 de la Ley de esta Jurisdicción, y con los apercibimientos del número tercero del artículo 66 de la propia Ley; previniéndoles que, de no verificarlo en el plazo señalado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo hacerse cargo de la copia de la demanda en el Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, donde se hallan depositadas.

Don Mariano, don Pedro y don Ramón, demandados número 102.

Don Santos Alonso García, demandado número 7.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil, número 378.

Don Antonio Alvarez Jáñez, número 742.

Don Antonio Alvarez Gundín, número 963.

Don Angel Arias González, número 1.028.

Don Domingo Arroyo Gundín, número 1.159.

Don Domingo Alvarez, núm. 1.216.

Doña Josefa Alvarez Corral, número 1.220.

Don Francisco Alonso Rodríguez, número 1.238.

Don Manuel Alvarez Fernández, número 1.239.

Don José Alvarez Rodríguez, número 1.240.

Don Casimiro Corral, número 25.

Don Pedro Corral, número 28.

Don Aniceto Cuellas, número 29.

Don José Corral, número 230.

Don Juan Calvo Incógnito, número 399.

Don Saturnino Corral González, número 421.

Don Pedro Corral Martínez, número 441.

Don Higinio Calvo González, número 1.033.

Don Gervasio Carballo Gancedo, número 1.242.

Doña Delfina Corral, número 1.243.

Don José A. Corral Orallo, número 1.244.

Don Dionisio Corral Pascual, número 1.245.

Doña María Corral Pascual, número 1.246.

Doña Manuela Corral Reguera, número 1.247.

Don José Calvo y hermanos, número 1.253.

Don José A. Corral, número 1.254.

Don Luciano Díaz, número 783.

Don Mariano Enríquez, número 30.

Don Antonio Enríquez Ramón, número 239.

Don Jovino Enríquez Ramón, número 241.

Doña Adela Fernández, número 31.

Don Domingo Fernández, número 42.

Don Florentino Fernández, número 45.

Doña Lucila Fernández Buelta, número 61.

Don Ramón Fernández, núm. 243.

Don Daniel Fernández, núm. 455.

Don Lorenzo Fernández, núm. 458.

Don Manuel Fernández, núm. 459.

Don José Fernández Nistal, número 476.

Don Faustino Fernández, núm. 729.

Doña Teresa Fernández Martín, número 789.

Don Jovino Fernández Ramón, números 790 y 1.010.

Don Laureano Fernández, número 142.

Don Angel Fernández Velasco, número 1.172.

Don Emilio Ferreiro Buitrón, número 1.175.

Don Andrés Fernández Nistal, número 1.249.

Don José García, número 256.

Don José García Corral, núm. 257.

Don José María González, números 265, 503 y 979.

Don Bernardo Gutiérrez González, número 284.

Don Severo Gómez Núñez, número 500.

Don Francisco García, número 800.

Don Perfecto González Corral, número 815.

Don José González Ramón y hermanos, número 851.

Don José María González González, número 981.

Don Francisco García, núm. 1051.

Don Laureano González Fernández, número 1.079.
 Doña Consuelo González Martín, número 1.089.
 Don José García Corral, núm. 1.176.
 Don Luciano González Cuellas, número 1.250.
 Herederos de Bautista Rodríguez, número 86.
 Herederos de Severo Gómez, número 89.
 Herederos de José Pérez, número 518.
 Herederos de Valentín Velasco Velasco, número 1.252.
 Don Abilio Jáñez, número 92.
 Don Ignacio Jáñez Rano y otro, número 286.
 Don Bernardo Jáñez, número 288.
 Don Antonio Jáñez Gómez, número 721.
 Don Indalecio Jáñez, número 827.
 Don Inocencio Jáñez, número 828.
 Don José Jáñez, números 830 y 935.
 Don Inocencio Jáñez Gundín, número 839.
 Don Toribio López Gómez, número 1.197.
 Doña Agustina Muñoz Alvarez, número 8.
 Doña Avelina Martínez, núm. 108.
 Doña Encarnación Martínez, número 111.
 Doña Josefa Martínez, número 116.
 Don Patricio Martínez, número 119.
 Don Benjamín Martínez Fernández, número 124.
 Don Adelino Martínez Sierra, número 133.
 Doña Esperanza Marqués, número 1.105.
 Don Balbino Marqués González, número 1.112.
 Don Rufino Martínez, núm. 1.117.
 Don Manuel Martínez Gurdiel, número 1.118.
 Don Virgilio y doña Esperanza Marqués, número 1.149.
 Doña Filomena Marqués Pestaña, número 1.255.
 Doña Rogelia Nistal Marqués, número 587.
 Don Agustín Nistal Rodríguez, número 591.
 Don José Osorio, número 869.
 Doña Felipa Pérez, números 310 y 874.
 Don Felipe Pérez, números 311 y 875.
 Don Alfredo de la Fuente, número 619.
 Don José y don Demetrio Pestaña, número 850.
 Don Esteban Pestaña, número 884.
 Don José Pestaña, número 885.
 Don Balbino Pérez, número 1.128.
 Don Angel Ramón, número 146.
 Don Germán Ramón, número 148.
 Don Benjamín Ramos, número 629.
 Don Francisco Ramos, número 632.
 Doña Ignacia Reguera, núm. 655.
 Don Francisco Rodríguez, número 660.
 Don Francisco Rodríguez "Moreno", número 661.

Don Francisco Rodríguez y otros, número 796.
 Don Antonio Ramón, número 890.
 Doña Francisca Ramón, núm. 897.
 Don Inocencio Ramón, núm. 902.
 Don Miguel Ramón Núñez, número 917.
 Don Benigno Rodríguez, núm. 924.
 Doña Consuelo Rodríguez, número 925.
 Don Francisco Rodríguez, número 926.
 Don Bienvenido Rodríguez Sola, número 1.258.
 Don Clodomiro Sierra, números 181 y 690.
 Doña Ana Valdés, número 195.
 Don Ricardo Vega Martín, número 351.
 Don Patricio Vega Vega, núm. 696.
 Doña Antolina Villar, número 697.
 Don Manuel Villar, número 698.
 Doña Hortensia Vales, número 944.
 Don Lupicinio Vales, número 946.
 Doña Felicidad Vales Orallo, número 951.
 La persona que figura demandada con el número 872, en unión de don Pascual Marqués.
 La persona que figura demandada con el número 1.121, en unión de don Mateo Marqués.
 Los hermanos de don Arturo Pestaña, que figuran demandados con el número 739.
 La persona que figura demandada con el número 853, en unión de don José Osorio Corral.
 Los hermanos de don Angel Rodríguez Fernández, que figuran demandados con el número 15.
 Las personas que son demandadas con el número 753, en unión de don Benigno Rodríguez García.
 La persona que figura demandada con el número 1.049, en unión de don Fernando Rubial Ferrera.
 Las personas que son demandadas con el número 873, en unión de don Pedro Valtuille Jáñez.
 Doña Jesusa Guerra.
 Doña Dolores González.
 Don Aquilino Martínez.
 Don Ceferino Martínez.
 Don Segundo Núñez.
 Don Gabriel Rano.
 Don Emilio Ramón.
 Don Gonzalo Reguera.
 Doña Casimira Ramón.
 Doña Elena Ramón.
 Doña Balbina Ramón.
 Hermanos de José González Ramón.
 Doña Josefa Jáñez.
 Estos emplazamientos, por el indicado término de cuatro días y tres más por razón de la distancia, son segundos emplazamientos y se llevan a efecto de conformidad con lo prevenido en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y estos demandados podrán hacerse cargo de las copias en el Juzgado de Primera

Instancia de Ponferrada, donde se hallan depositadas.

Dado en Valladolid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—José de Castro Grangel.

2.385

*Juzgado de Primera Instancia
 número uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Casto García Fernández, vecino de Valderas, sobre pago de 10.969,35 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, termino de veinte días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes que fueron embargados a dicho demandado:

1.—Una tierra al pago de Pobladura, de 4 hectáreas, linda: Norte y Oeste. Roberto García Garrido; Sur, herederos de D.^a Raquel García Garrido, y Este, herederos de Antonio González, valorada en cuarenta y ocho mil pesetas, pero teniendo en cuenta que de la certificación de cargas, aparece gravada con otra primera hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad por once mil pesetas, se obtiene una tasación pericial de treinta y siete mil pesetas.

2.—Otra tierra labrantía con algunas encinas al pago de Pobladura, de una hectárea, ochenta áreas cuarenta y siete centiáreas, linda: Norte, Roberto García Garrido; Sur y Este, herederos de D.^a Raquel García Garrido, y Oeste, con el camino de Fuentes, que se valora en trece mil quinientas pesetas, pero teniendo en cuenta que aparece gravada con una primera hipoteca a favor de la misma Caja de Ahorros por tres mil pesetas, se obtiene una tasación pericial de diez mil quinientas pesetas.

3.—Otra tierra al mismo pago, de cuatro hectáreas, ochenta y cuatro áreas setenta y seis centiáreas, linda: Norte, herederos de D.^a Raquel García Garrido; Este y Sur, Roberto García Garrido, y Oeste, Camino de Fuentes, que se valora en cuarenta y tres mil quinientas pesetas, pero teniendo en cuenta que aparece gravada con una primera hipoteca a favor de la Caja de Ahorros por once mil pesetas, se obtiene una tasación pericial de treinta y dos mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 29 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebrará por lotes, uno cada finca, suspendiéndose la misma, una vez se obtengan las cantidades que se persiguen, y que, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

2389 \times Núm. 1283.—442,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Francisco Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado y que después se hará mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares.

«Sentencia:—En la ciudad de León, a diez y nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Anastasio Berciano Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Isidoro Muñoz Alique y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñoz Alique, contra D. Teodoro Morán Juan, mayor de edad, vecino de Veguellina de Orbigo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de nueve mil ciento cincuenta pesetas con 50 céntimos de principal, intereses y costas; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Teodoro Morán Juan, mayor de edad y vecino de Veguellina de Orbigo y con su producto pago total al ejecutante don Anastasio Berciano Pérez, de las nueve mil ciento cincuenta pesetas, cincuenta céntimos reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al de

mandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Martínez Martínez.

2356 \times Núm. 1281.—204,75 ptas.

Juzgado de Instrucción de La Vecilla

Don Emilio de Cossio Blanco, Juez de Instrucción de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidades pecuniarias dimanante del sumario número 35/63, por violación, contra el penado Elías Estrada Alonso. En dicha pieza y al objeto de cubrir parcialmente la tasación de costas, que importa 54.135,65 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación y por término de veinte días, la siguiente finca propiedad del penado expresado:

Una finca o solar sita en el «Barrio de las Eras», de la localidad de La Robla, de una extensión de 5 áreas 94 centiáreas, que linda: al Norte, Antonio Lucas; Sur, José Fernández; Este, camino de servidumbre, y Oeste, José Blanco Valle. Ha sido pericialmente tasada en la cantidad de 21.140 pesetas.

Se previene a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar el día 2 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción de La Vecilla.

2.º Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el importe del diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del valor de tasación.

4.º Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en La Vecilla, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Emilio de Cossio.—El Secretario (ilegible).

2388 \times Núm. 1282.—257,25 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 19 de 1965, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal nú-

mero dos de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública, y denunciante y denunciados recíprocamente Benito Cancio Valencia, mayor de edad, soltero, ambulante, hijo de Manuel y Manuela, natural de Riaza (Segovia) y César y Elías Silva, ambulantes y residentes últimamente en La Ribera de Albares (León).

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a los denunciados César y Elías Silva, de las faltas que se les imputaban, declarando de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado Municipal número dos de León.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sirva de notificación en legal forma a Benito Cancio Valencia, César Silva y Elías Silva, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el Sr. Juez municipal número dos, en León, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. dos, Siro Fernández. 2327

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal número uno de León, en el proceso de cognición número 73 de 1965, instado por D. Dionisio Toral Prieto, sobre tercera de dominio, contra D. Amador Chamorro Casado, en ignorado paradero y la Abogacía del Estado como representante de la Administración, se emplaza por medio del presente a dicho demandado, para que en el improrrogable plazo de seis días, conteste dicha demanda: advirtiéndole que de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y que en la Secretaría de este Juzgado, tiene a su disposición las copias de la demanda.

Y a fin de que le sirva de emplazamiento, expido el presente en León, a diez de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Velasco. 2282 \times Núm. 1280.—115,50 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1965